

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38072 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 755/2012, con NIG 1101242M20120000588, por auto de 9 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario el deudor D. Juan Vega Salguero (DNI 75863404-C), con domicilio en Arcos de la Frontera, C/Miguel Delibes, n.º 3.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan José López Cano, con domicilio postal C/Acacias, n.º 18, 1.º izquierda (11007) de Cádiz y dirección electrónica juanjose@lopezlozano.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074746-1